

Capítulo 3 MEDICIÓN DE LA DELINCUENCIA Y LA VICTIMIZACIÓN

Diego Torrente, Andrea Giménez-Salinas
y Raquel Bartolomé

El presente capítulo tiene el objetivo de discutir los fundamentos de la medición de la delincuencia, sus peculiaridades, instrumentos, y presentar algunos casos específicos. Se estructura en tres partes. En la primera, se introducen los conceptos generales de medición y medida, así como otros conceptos fundamentales relacionados. En la segunda, se discuten las dificultades específicas que plantea la medición de la delincuencia. También se estudian las disparidades que se producen en las mediciones en función del tipo de “proveedor” que aporta los datos. A continuación, se describen las tres técnicas de recogidas de datos más utilizadas (estadísticas, autoinformes y encuestas de victimización). La tercera parte discute cómo la medición de diferentes tipos de delincuencia plantea problemas de medición distintos. Se comienza por presentar brevemente las diferentes tipologías delictivas existentes. A continuación, se analizan los casos específicos de delincuencia organizada, económica, corrupción política y de violencia de género.

1. MEDICIÓN

La medición tiene un rol crucial en la investigación científica. La ciencia tiene que ver con la búsqueda de relaciones entre variables. Es a través de la medición como asignamos valores a esas variables (Anderson, Basilevsky & Hum 1983). Este apartado explica los fundamentos de la medición, las propiedades de las medidas, las especificidades que tiene la medición de la delincuencia, el empleo de indicadores y variables, y las distintas aplicaciones prácticas.

1.1. ¿Qué es medir?

Medir consiste en asignar números a los objetos o fenómenos observados de acuerdo con una regla o criterio (Anderson, Basilevsky & Hum, 1983). Por ello, todas las medidas tienen un cierto carácter arbitrario y de convención. Los números pueden servir sólo como simples marcadores de objetos (por ejemplo: 1=Zaragoza, 2=Huesca, 3=Teruel) o bien, aplicando reglas más complejas, pue-

den utilizarse números reales con los que poder comparar atributos (por ejemplo: la estatura de la persona o el grado de peligrosidad), e incluso realizar operaciones (por ejemplo: calcular la variación media en las tasas de homicidio por habitante según país en los últimos cinco años). Esas comparaciones y cálculos sólo son posibles cuando utilizamos unidades de medida. En Criminología, y en ciencias sociales en general, los atributos de la realidad que pueden medirse son diversos. Algunos, como la edad, el peso, o los ingresos parecen fáciles de cuantificar. Pero la mayoría no lo son tanto ya que dependen de conceptos más abstractos o complejos. Suelen ser actitudes, opiniones, creencias, conocimientos, miedos, habilidades, percepciones, intereses, rasgos psicológicos y otros.

Medir es un acto empírico, pero también dependiente de la teoría. No existe medición sin teoría. Todas las que realizamos se basan en unos conceptos de referencia. Medir, por lo tanto, implica aplicar teorías. Pero también la medición puede ayudar a afinarlas. Es un proceso interactivo (Anderson, Basilevsky & Hum, 1983). Las mediciones deben reflejar la estructura conceptual de los fenómenos que intentan medir. Si la teoría es incorrecta, o nuestro sistema de medida no refleja bien las relaciones internas del fenómeno, los resultados numéricos no podrán responder a nuestras preguntas sobre esas relaciones o, peor aún, las responderán mal. Una buena teoría no garantiza una buena medición, pero detrás de una buena medición siempre hay una buena teoría. Antes de realizar cualquiera, es necesario asegurarse de que se tiene una buena comprensión teórica del fenómeno a medir. Una medición adecuada implica siempre una definición elaborada y detallada que permita distinguirlo claramente de otros fenómenos próximos.

1.2. *Propiedades de las medidas*

La medición está determinada por la relación entre los fenómenos observados y los números asignados a los mismos (Kempf, 1990). En el proceso de medir pueden aparecer diferentes tipos de errores. Se mide lo que se observa; pero es posible que se produzcan errores en la observación. Existe una amplia literatura psicológica sobre distorsiones perceptivas y otras disonancias cognitivas y afectivas que conducen a errores por parte del observador. También se producen distorsiones y errores (conscientes o inconscientes) en las respuestas de las personas estudiadas. En Criminología, en particular, el efecto distorsionador de las emociones o de la deshabilidad social en las respuestas es importante. Cualquiera que sea la fuente del error, el investigador atribuye un valor a la variable que observa, pero el mismo puede deberse a una variable “verdadera” inobservada (la que produce el efecto realmente). La diferencia entre la variable observada y la real inobservada es el error de medición.

La calidad de una medición viene dada por dos atributos fundamentales: su validez y su fiabilidad (Kempf, 1990). La validez se refiere a la distancia entre lo que queremos realmente medir y lo que medimos en la práctica. Dicho de otro modo, es el grado de encaje entre el concepto teórico que quisiéramos aplicar, y los indicadores y variables que utilizamos en la práctica. Queremos, por ejemplo, medir el grado de rehabilitación de los presos tras cumplir condenas, pero dada la complejidad del concepto, éste lo estimamos sólo en función de la no reincidencia delictiva. Asumimos que, a menos reincidencia, más éxito rehabilitador. Pero sabemos que el indicador “reincidencia” es distinto del concepto más complejo de “rehabilitación”, por lo que podemos tener dudas de su validez y, seguramente, estaremos abiertos a buscar otras formas de aproximarnos al concepto. La fiabilidad se refiere al grado en que la medición repetida de un mismo fenómeno ofrece los mismos resultados. Por ejemplo: queremos medir la capacidad diferencial de rehabilitación de varios programas. Con el tiempo, podríamos medir la trayectoria de reincidencia (detectada) en muchos presos excarcelados y ver si está asociada a haber recibido un determinado tipo de tratamiento (o ninguno). Eso haría más fiable la medición de su éxito y disminuiría las posibles dudas de que la rehabilitación se deba a otros factores no controlados. Las medidas de fiabilidad se pueden dividir en dos tipos: las medidas de estabilidad y las de equivalencia. Un encuestado, ante una pregunta determinada, puede sentirse inseguro, confuso, cansado, o distraído y dar una respuesta imprecisa. Con ello contribuye a un error de medición. Sin embargo, si es posible repetir la pregunta a lo largo del tiempo, la media de sus respuestas será más confiable. La correlación entre esas medidas a lo largo del tiempo se denomina medida de estabilidad. Se asume que, a menor tiempo transcurrido entre las respuestas, mayor fiabilidad. Las medidas de equivalencia consisten en preguntas equivalentes, y administradas al mismo tiempo, cuyas respuestas son correlacionadas para estimar su fiabilidad. Ello implica asumir que esas preguntas son “verdaderamente” equivalentes. En este caso, el grado de fiabilidad está en función del número de preguntas. Por ello, tiene sentido construir mediciones que sean la suma o la media de los valores declarados en las respuestas.

1.3. Indicadores, variables y escalas

La medición se puede entender como un conjunto de decisiones lógicas que permiten un tránsito ordenado y controlado de la teoría al dato. Ese proceso se conoce como operacionalización. A través de él, se pasa de un concepto teórico, generalmente abstracto y difícil de medir directamente, a otros más operativos y aplicables. Suelen distinguirse cinco fases en ese proceso. La primera consiste en identificar y elegir los conceptos teóricos que se consideran más adecuados para

los objetivos de la investigación. En Criminología, suelen ser ideas más o menos abstractas y de carácter multidimensional, como poder, pobreza, exclusión, extorsión, personalidad, entre otras muchas. Todas ellas son conceptos no observables directamente. También se denominan variables latentes. Por ejemplo, queremos investigar el grado de invisibilidad e impunidad de los empleados cuando defraudan a sus propias empresas. Las teorías sobre delincuencia ocupacional resaltan la importancia del poder como factor de impunidad. El segundo paso consiste en la identificación de las dimensiones de cada concepto. Si hablamos, en nuestro ejemplo, de “poder” este puede ser definido como la capacidad de influir en otras personas, o de apoderarse de objetos valiosos que otros también desean. Al definirlo, se ha clarificado el concepto y se hacen evidentes sus componentes. Ello implica, en nuestro caso, que habría que medir la “capacidad de influencia” y de “apoderamiento”. El tercer paso consiste en proponer indicadores para cada dimensión del concepto. Un indicador es una medida, o conjunto de ellas, que resultan una aproximación aceptable al concepto teórico a medir, y que puede descomponerse en variables concretas que permiten recoger datos directamente de la realidad. Por ejemplo, la posición jerárquica de una persona en una organización, siempre que tengamos en cuenta su tamaño, podría utilizarse como aproximación al concepto de capacidad de “influencia social”. O los datos de renta y patrimonio hacerlos servir como un indicador de capacidad de “apoderamiento”. Los indicadores pueden ser diversos y su elección puede resultar controvertida, de ahí la importancia de justificarlos bien. Hay que seleccionar los que mejor salvaguarden el concepto a medir (validez). La cuarta fase es la selección de variables. Éstas son características de la realidad susceptibles de adoptar distintos valores, o de ser expresadas en categorías. Permiten la asignación de números. En este caso, para medir la posición jerárquica se podría utilizar el nivel vertical relativo ocupado en el organigrama (es decir, ponderado según el número de niveles existentes). El número de empleados de una organización, o su facturación, podrían ser variables relevantes para medir su tamaño. El último paso es la identificación de valores o categorías de cada variable. Son el conjunto de valores o estados que puede adoptar una variable. Las categorías deben ser inclusivas. Es decir, deben contener todas las posibilidades que la variable puede contener en la realidad. Pero, al tiempo, deben ser mutuamente exclusivas y no solaparse entre sí. En nuestro ejemplo, asignar los valores a la variable número de empleados, al ser de intervalo, no tendría mayor dificultad. Sin embargo, imaginemos que, dada la gran variedad de tamaños, decidimos agrupar los valores. Podemos construir los grupos: 1 a 50, 50 a 100, 100 a 500, y más de 500. Esas categorías estarían mal ya que se repiten los valores 50, 100, y 500 en más de un grupo, lo que daría lugar a errores.

Existen varias técnicas para convertir observaciones en números. Es lo que se denomina construcción de escalas. Las escalas nominales son las más simples, y

las de intervalo y razón son las más elaboradas. Hablamos de escalas nominales cuando los números representan objetos uno a uno, sin otra consideración sobre cómo están relacionados. Simplemente, designan los elementos; permiten clasificar la realidad, pero no relacionar entre sí las categorías. Por ejemplo, podemos crear una lista de presos y asignarles un número distinto de lista a cada uno. Esos números (o los propios nombres) nos permiten identificar inequívocamente a una persona, pero no ordenarlas o relacionarlas entre sí con arreglo a algún criterio. Las escalas ordinales representan la existencia de un orden entre los objetos (más grande, más pequeño; primero, segundo...), pero no consideramos o desconocemos la distancia exacta entre ellos. Por ejemplo, podemos ordenarlos por estatura, aun no disponiendo de una cinta métrica. Las escalas de intervalo representan con precisión la distancia que existe entre los objetos de un conjunto dado. En nuestro ejemplo, la cinta métrica nos permitiría ver con precisión las diferencias en centímetros, o milímetros, de todos los presos entre sí. En este caso, los intervalos entre elementos pueden compararse sin problemas, lo que permite transformaciones lineales. La escala de razón (o de proporciones) posee, además de esas propiedades, un cero absoluto como origen. La temperatura bajo cero en el patio de la prisión en un invierno crudo sería un ejemplo. El uso de números reales permite realizar toda clase de operaciones aritméticas. En Criminología, Sociología o Psicología se utilizan escalas de intervalo, pero raramente de razón, pues no se puede hablar de cero de altura, inteligencia, aprendizaje, riesgo de reincidencia, o capital social.

En ocasiones, una escala puede ser interpretada como nominal, ordinal o de intervalo según la conveniencia para la investigación. Por ejemplo, una escala del 1 al 5 en que 1 es “muy de acuerdo” y 5 “nada de acuerdo”, con un punto 3 neutral, puede verse, de forma restrictiva, como nominal, o bien como ordinal. También, forzando las cosas, se podría asumir que la distancia entre las categorías es equivalente y tratarla como de intervalo. Los estadísticos mantienen una discusión larga sobre las ventajas e inconvenientes de realizar esas asunciones.

Hemos definido la medición como el proceso de asignar números a los fenómenos de acuerdo con una regla o criterio. Los mismos pueden representar valores nominales (categorías discretas) o escalas ordinales, continuas, o de razón. No existe una medición cuantitativa y otra cualitativa; lo que existe es un tratamiento cuantitativo o cualitativo de los datos (Strauss & Corbin, 1990). Un investigador puede hacer una entrevista, codificar ciertas respuestas, y realizar un tratamiento estadístico. Por ejemplo, si investigamos el origen de la violencia entre bandas juveniles a través de varias entrevistas a miembros, se pueden hacer recuentos del número de frases o párrafos donde una pelea se asocia con diferentes motivos de conflicto y ver cuáles son más frecuentes. Otro investigador puede realizar un análisis totalmente etnográfico y cualitativo de los significados asociados a la vio-

lencia. Por tanto, no es el tipo o fuente de datos, ni su codificación, lo que marca la diferencia entre ambos tipos de análisis (Strauss & Corbin, 1990).

Las variables pueden ocupar diferentes posiciones funcionales en la investigación. La forma en la que se supone que están relacionadas todas ellas es el modelo de análisis. El investigador puede tratarlas como si todas estuvieran relacionadas entre sí al tiempo. Por el contrario, también puede imaginar que algunas actúan como variables dependientes, mientras que otras funcionan como independientes o de control. La variable dependiente es la que se ha de explicar. Suele ser una, pero también puede haber varias. Interesa ver las variaciones de ésta a medida que cambian los valores del resto del modelo. Las variables independientes son las que centran la atención explicativa. Se intenta demostrar que tienen una relevancia a la hora de explicar el fenómeno estudiado. Suelen ser pocas. Las variables de control recogen factores que la teoría analiza como importantes a la hora de explicar la variable dependiente. Se introducen en el modelo con el objetivo de aislar el efecto que tienen en ella, y poder medir el efecto neto que tiene la variable independiente que interesa en las variaciones observadas en la dependiente. Ese tipo de análisis se suelen realizar a través de distintas técnicas estadísticas multivariantes.

1.4. Especificidades de la medición del delito

Medir resulta más fácil cuando (1) los fenómenos son fácilmente observables, (2) los conceptos en que se basa la medición son válidos universalmente, (3) están bien definidos y acotados (validez), y (4) cuando las medidas pueden repetirse y ser contrastadas empleando distintos instrumentos (fiabilidad). Medir la delincuencia presenta complejidades en todos esos aspectos (Kempf, 1990). La primera dificultad es que muchos de los delitos, al ser conductas reprobables social y penalmente, se producen de forma (semi)oculta, lo que dificulta su observación. Muchos delincuentes no ganan nada declarándolos, ni las víctimas tampoco en los casos donde pueden sentirse estigmatizadas. El delito tiene una carga moral, social y emocional importante, tanto para los transgresores como para las víctimas. La segunda dificultad es que el delito no es un concepto de validez universal. Al basarse en una definición normativa, cambia en el espacio y en el tiempo. Es, por tanto, un concepto relativo. El redactado o tipificación (definición legal) de un mismo delito puede recoger conductas o matices algo distintos según el código penal del país, o la época, de que se trate. Así, por ejemplo, el delito de homicidio incluye en unos países el infanticidio o el magnicidio, mientras que en otros se contabiliza aparte (Aebi et al., 2010). La tercera dificultad es que, por muy bien tipificadas que estén las conductas o hechos punibles en un código penal, siempre hay un margen para la interpretación. Cuando toman decisiones, policías y jueces deben interpretar una situación, interpretar el texto penal, y decidir la forma en que se relacionan ambos.

Por otra parte, el delito es también es fruto de una definición social. Es decir, su percepción varía en función de quién lo observa, los actores implicados, el momento, o el contexto, entre otras cuestiones. Si un delito real no se percibe como tal, no se intentará denunciar, y al revés. Ello le confiere una cierta ambigüedad (Torrente Robles, 2001). La cuarta dificultad consiste en que distintos instrumentos de medición del delito reflejan distintas mediciones. Existen tres proveedores fundamentales de datos sobre delincuencia: los controladores (Policía, Sistema de Justicia, Sistema Penitenciario, agencias de inspección especializadas en ciertos delitos, asociaciones que trabajan con determinados colectivos, ONG de apoyo o reivindicación), las víctimas, y los propios delincuentes. Todos ellos parten de definiciones algo diferentes sobre qué es un delito, tienen objetivos diferentes, entran en contacto con la realidad de los delitos de forma parcial. Por ello, ofrecen datos distintos del fenómeno delictivo. El resultado global es que se intenta medir unos fenómenos delictivos más o menos ocultos, partiendo de definiciones legales variables en el espacio y en el tiempo, interpretables por los decisores formales y por la población, y a partir de los datos parciales que ofrecen diferentes fuentes.

1.5. Usos de las medidas

Los datos sobre delincuencia, al igual que ocurre con cualquier otro tipo, tienen incontables usos. Se pueden utilizar para describir la realidad con precisión, para explicarla, diseñar políticas de seguridad, o evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de seguridad. Se pueden utilizar para planificar servicios policiales, judiciales, penitenciarios, o de otro tipo. También usar para realizar cálculos económicos, o de consumo de recursos. Se pueden utilizar para realizar prospectivas e imaginar escenarios de futuro. El elemento común es que los datos que salen de las mediciones de la realidad, si están bien realizadas, aportan un plus de realismo, objetividad, y certidumbre a la toma de decisiones. El empirismo de la medición dificulta la injerencia de los intereses políticos, la arbitrariedad, las decisiones desinformadas, y el desperdicio de recursos. Los países más avanzados y democráticos son sociedades que se conocen bien a sí mismas, que miden el desempeño de sus instituciones, y se evalúan constantemente.

La identificación y dimensionalización de los problemas y de los factores que inciden es el punto de partida ineludible para el diseño de planes y políticas de seguridad. Sólo cuando existe un diagnóstico de la situación y se han identificado los factores que inciden es posible plantear objetivos y estrategias de acción bien orientadas. Las buenas políticas de seguridad intentan incidir sobre los factores que causan los problemas. En la evaluación de políticas y planes de seguridad también es imprescindible medir, normalmente, la eficacia o el impacto que han tenido las actuaciones realizadas, aunque también pueden evaluarse la calidad del mismo plan, o de su implemen-

tación, entre otros aspectos. Las actuaciones de prevención efectivas parten de recoger datos cotidianos y cercanos al contexto de los problemas. Se ha demostrado que, para prevenir, es necesario aproximarse mucho a la realidad (Geason & Wilson, 1988).

La medición y los datos son también fundamentales para la planificación de reformas organizativas e institucionales. Éstas tienen el objetivo de adaptar las estructuras y el funcionamiento de estas a la realidad del entorno en que operan. Entornos complejos y muy cambiantes precisan de estructuras y reglas organizativas flexibles, y al revés. Para la Policía, por ejemplo, no sólo se trata de entender las tendencias en la delincuencia, sino también verlas en el entorno político, judicial, social, o tecnológico. Ese entorno supone un espacio tan grande que apenas se puede investigar y medir en un tiempo, esfuerzo, y costes razonables. No obstante, las organizaciones utilizan indicadores secundarios, o identifican factores estratégicos del entorno que luego miden con más detalle.

El diseño y programación de servicios relacionados con la seguridad debe ser otro campo fundamentado en la medición. Los productos y servicios deben estar orientados a las necesidades y demandas de los ciudadanos. En los planteamientos de calidad total se deja que sea el "cliente" quien defina qué entiende él por calidad. Es deseable que también los servicios policiales, judiciales, o penitenciarios respondan a esa lógica, aunque se ha de tener en cuenta que el sistema penal combina aspectos de control, poder, represión y servicio. La identificación de necesidades, o el conocimiento de las demandas precisan de investigación empírica. Traducir las mismas a productos o servicios concretos conlleva estudios continuados de satisfacción, así como de crear mecanismos bien calibrados de participación en la toma de decisiones.

A continuación, se describen los instrumentos de medición que más se utilizan para medir la delincuencia. Son las estadísticas de las instituciones de control social formal, los autoinformes delictivos y las encuestas de victimización.

2. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA DELINCUENCIA

Agresores, víctimas y agencias de control son los tres proveedores fundamentales de información sobre el mundo del delito. Existen diferentes técnicas por las que se pueden extraer la información que aportan. Se pueden realizar entrevistas, encuestas, grupos de discusión, historias de vida, etnografías, análisis de redes sociales y cualquier técnica de las ciencias sociales (Crow & Semmens, 2007). Las agencias, además, producen de forma sistemática estadísticas sobre su propia actividad. La técnica más utilizada con víctimas es la encuesta de victimización (Aragay, Sabaté & Torrelles, 1996) y con los transgresores, son las entrevistas y encuestas de autoinculpación o autoinformes. Las líneas que siguen discuten ambos tipos de encuesta, y analizan el caso de las estadísticas policiales.

2.1. Estadísticas de las instituciones de control social formal

El delito es fruto de una definición legal. Por ello, varias de las fuentes importantes de datos están ligadas a la detección y posterior gestión de la delincuencia. Se trata de las estadísticas de los actores que se encargan de detectar y calificar inicialmente los hechos como delitos (policía), condenar a sus responsables (sistema judicial) y gestionar las penas impuestas a los mismos (sistema penitenciario). Estas fuentes de datos son calificadas como “oficiales” ya que provienen de instituciones oficiales¹ (ver capítulo 10). Pero ¿son del todo fiables porque se denominen oficiales? Como cualquier fuente de datos, las tres mencionadas adolecen de limitaciones que debemos conocer para evaluar su precisión. Para ello, es necesario analizar de qué forma mide cada una de ellas la delincuencia. A continuación, exploraremos las limitaciones generales y las propias de cada una de ellas.

La primera limitación proviene de cómo se produce la identificación o detección del comportamiento delictivo. Los delitos que llegan a conocerse por las tres instancias oficiales antes descritas comienzan con una denuncia o por una investigación policial. Por tanto, quedan fuera todos los delitos que, por las razones siguientes no han llegado a conocimiento de la policía: por miedo a denunciar por parte de la víctima o testigos, por falta de medios investigativos de la policía o porque la víctima no ha llegado a definir como delito la situación y no considera que tenga obligación de informar de ello a la policía. Todos estos delitos conforman la cifra negra o la delincuencia que nunca llega a conocerse por las instancias oficiales.

En segundo lugar, estas fuentes oficiales también están afectadas por cuatro tipos de factores que irán comentándose cuando analicemos cada una de las fuentes por separado pero avanzamos en este momento: estadísticos, pues varía la metodología empleada en la recogida de los datos en cada país (momento de recogida, categorización empleada, etc.); legales ya que las categorías delictivas están relacionadas con la definición legislativa de los delitos propia de cada uno de los países; sustantivos, porque están determinados por factores que incentivan o desincentivan la denuncia, etc. y de política criminal, referidos a las políticas de prevención y represión del delito de cada contexto nacional que puede afectar a cómo se recogen los datos y a las denuncias realizadas en un tiempo determinado (Pérez-Cepeda & Benito Sánchez, 2013; Eterno & Silverman, 2010).

¹ En España, las publicaciones de ámbito nacional más relevantes son los Anuarios Estadísticos del Ministerio del Interior, Memoria de la Fiscalía General del Estado, Informes del Consejo General del Poder Judicial, Estadísticas Judiciales de España del INE, Informes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Otros datos sobre personal están en los Boletines Estadístico de Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

A pesar de todo ello, las fuentes oficiales constituyen una fuente de datos accesible muy utilizada para medir la criminalidad de un territorio determinado y compararla con el resto de los países. Pero ¿son igualmente fiables las estadísticas de cada uno de esos estamentos? ¿Qué miden exactamente?

Las estadísticas policiales son una de las principales fuentes de datos criminológicas. Se trata del número de hechos delictivos conocidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad ya sea por vía de las denuncias de las propias víctimas o ciudadanos, o por las investigaciones que se han iniciado de oficio. Estos datos constituyen las fuentes más fiables de entre los datos oficiales por su cercanía al hecho delictivo, aunque adolecen también de limitaciones. La imagen y confiabilidad que tenga la población sobre la policía, los índices de corrupción policial, las barreras o la dificultad física de denunciar por parte de las víctimas, los recursos policiales existentes, son algunos de los factores que pueden influir en las prácticas de denuncia de la población (Van Dijk, 2008). En general, algunas investigaciones muestran que un tercio de las denuncias de las víctimas no se registran como denuncias y, en algunos países europeos, la investigación demuestra que menos del 40% de los delitos violentos denunciados a la policía se registran oficialmente (Aebi, Killias & Tavares, 2002).

Las estadísticas judiciales, son los datos procedentes de las diligencias previas abiertas o sentencias condenatorias producidas en los juzgados por un delito reflejado en el Código Penal vigente. Este tipo de datos ofrece una radiografía más borrosa que las estadísticas policiales sobre la delincuencia real ya que constituye el siguiente paso a una investigación policial y está fuertemente condicionado por el funcionamiento del sistema judicial y la forma de registro y metodología utilizada en la recolección y apertura de los casos judiciales. Por ejemplo, en España, los principales problemas metodológicos que podemos encontrar en estos datos y que limitan su fiabilidad son: la multiplicación de diligencias que pueden ocasionarse por un mismo hecho, o la posibilidad de realizar denuncias directamente a los juzgados además de las instancias policiales, y por último, que la calificación inicial de un hecho puede variar a lo largo del tiempo y lo que empezó siendo calificado como un tipo delictivo puede acabar condenándose por otro tipo delictivo distinto (Redondo Illescas & Garrido Genovés, 2013). Por todo ello, dichos datos son muy poco fiables como indicadores de la delincuencia, siendo mucho más representativos de la gestión judicial.

Las estadísticas penitenciarias constituyen la última de las fuentes oficiales que nos permiten conocer las sentencias condenatorias por penas privativas de prisión o medidas alternativas que se ha dictado en los juzgados. En concreto, nos permiten conocer los sujetos que se hallan en el momento de la recogida de información en prisión y por qué motivo. En este sentido, se trata de datos muy alejados del hecho delictivo y que han pasado una serie de fases intermedias (investigación policial, enjuiciamiento y condena) que multiplican la posibilidad de incidencias y problemas metodológicos intermedios. Por lo cual, se consideran muy poco fiables como

indicadores de la delincuencia real pero ilustrativos de la gestión penitenciaria. No obstante, estos datos constituyen una fuente especialmente útil para conocer las características de la población carcelaria, las tipologías delictivas más presentes en prisión y la progresión de los penados en prisión. Asimismo, este tipo de datos también está condicionado por diferentes factores que debemos tomar en cuenta a la hora de realizar análisis longitudinales de la población penitenciaria y comparaciones internacionales: la proporción de condenados que reciben penas privativas de libertad, la duración de las penas y el número de personas condenadas a prisión preventiva.

Las mencionadas limitaciones afectan a la fuente de datos escogida pero se agravan en cuanto queremos comparar datos entre los distintos países ya que pueden aparecer los siguientes obstáculos: diferencias entre los sistemas jurídicos y legislaciones, índice de denuncia de cada país, metodologías distintas en el registro de los datos (momento de registro de los datos), diferencias de contabilización (cuando hay delitos de múltiples tipologías o realizados por diferentes autores) elegidas al incluir los datos globales. Todos estos factores tienen una fuerte influencia en los análisis comparados entre los diferentes países (Aebi, 2004). Sin embargo, a pesar de estas dificultades, por ejemplo, la Unión Europea está haciendo un gran esfuerzo en eliminar los obstáculos y limitaciones locales y conseguir datos europeos. Se ha elaborado un plan de acción para las estadísticas sobre delincuencia (2011-2015)² que pretende mejorar la medición de la delincuencia en la UE y paliar paulatinamente todos estos problemas. Otra iniciativa histórica en la medición, comparabilidad y análisis de las estadísticas de delincuencia a nivel regional y global es la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos publicada por Naciones Unidas (UNODC, 2015) diseñada para funcionar como un sistema para recopilar, difundir y analizar datos que sean comparables entre países, jurisdicciones subnacionales, diferentes autoridades de los sistemas nacionales de justicia, y distintas fuentes.

2.2. Autoinformes delictivos

El autoinforme delictivo³ (o encuesta de delincuencia autorevelada o de autoinculpación) es, básicamente, una encuesta que pregunta directamente a las personas si han participado en una serie de comportamientos antisociales y/o delictivos, y si es así, con qué frecuencia (Thornberry & Krohn, 2000).

² Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo. La delincuencia de la UE en cifras: Plan de acción para las estadísticas 2011-2015.

³ Dado que es una encuesta, todo lo relativo a cómo se construye e implementa lo puedes consultar en el capítulo 6 de este manual. Aquí revisaremos, brevemente, cuestiones de medida y de validez; lo mismo cabe decir respecto a las encuestas de victimización.

Empezó a utilizarse en Criminología en EE. UU. a finales de los años 40, tomando como referencia la experiencia previa con encuestas sobre conductas y actitudes en temas considerados sensibles, como la sexualidad o el consumo de alcohol (Mosher, Miethe & Hart, 2010). A partir de los años 70, se convirtió en una herramienta habitual para conocer la epidemiología de la delincuencia.

La característica más destacable del autoinforme es que es una medida directa de la delincuencia, que no depende de intermediarios como los datos oficiales. Es decir, permite conocer qué delitos admiten los encuestados, independientemente de si han sido detectados o perseguidos por las instancias de control. Como consecuencia, saca a la luz una parte importante de la cifra negra de delitos, esos que no son conocidos o contabilizados por los operadores jurídicos (Rechea, Barberet, Montañés & Arroyo, 1995a, 1995b).

Al preguntar por conductas y no ceñirse a definiciones legales, el autoinforme permite homogeneizar la medida para contextos diversos. Las preguntas en un autoinforme se refieren a comportamientos concretos, en un lenguaje sencillo e incluyendo ejemplos cotidianos que los informantes pueden reconocer fácilmente. En el cuadro siguiente puedes encontrar las preguntas del ISRD-3 sobre conducta antisocial y delictiva.

Módulo de conducta antisocial- ISRD 3

- ¿Alguna vez en tu vida has hecho pintadas en una pared, un vagón de tren o de metro o un autobús?
- ¿Alguna vez has roto algo a propósito, por ejemplo, una parada de autobús, una ventana, un coche o un asiento del autobús o tren?
- ¿Alguna vez has robado algo de una tienda o un gran almacén?
- ¿Alguna vez has entrado en un edificio para robar algo?
- ¿Alguna vez has robado una bici?
- ¿Alguna vez has robado un coche o una moto?
- ¿Alguna vez has robado algo del interior o el exterior de un coche?
- ¿Alguna vez has robado algo a alguien sin usar la fuerza o amenazar?
- ¿Alguna vez has llevado un arma, como un palo, un cuchillo, una pistola o una cadena?
- ¿Alguna vez has usado un arma, forzado o amenazado con forzar a alguien para conseguir dinero u otras cosas?
- ¿Alguna vez has tomado parte en una pelea entre grupos en un estadio de fútbol, en la calle o en cualquier otro lugar público?
- ¿Alguna vez has golpeado o hecho daño a alguien con un palo o cuchillo tan fuerte que la persona resultó con heridas que necesitaron asistencia médica?
- ¿Alguna vez has vendido cualquier droga o ayudado a alguien a vender drogas?
- ¿Alguna vez has bajado ilegalmente música o películas de internet?

Por tanto, las mismas preguntas pueden utilizarse para medir la conducta antisocial y delictiva en distintos contextos o momentos, aun cuando la definición legal cambie. Incluso se pueden adaptar los ejemplos o las expresiones al contexto social, sin afectar significativamente al contenido de la pregunta; por ejemplo, usar los términos habituales para referirse al cannabis en cada país. Por ello, facilita los estudios longitudinales (que evalúan a los participantes en distintos momentos), los estudios de tendencias y los estudios comparados.

Una de las iniciativas más interesantes en el ámbito comparado, ha sido el *International Self Report Delinquency*⁴ (en adelante ISRD). Este proyecto ha supuesto el esfuerzo común de numerosos equipos de investigación por desarrollar un instrumento válido y fiable que recogiera información comparable entre todos los países participantes. Las tres oleadas del ISRD son, pues, un reflejo del uso y la evolución del autoinforme como instrumento de medida de la delincuencia juvenil. En América Latina, sólo Venezuela ha participado en el ISRD 2 y 3 (Rodríguez, Perez-Santiago & Birkbeck, 2015). España ha participado en el ISRD desde sus inicios gracias al Grupo de investigación en Criminología dirigido por la profesora Rechea en Albacete⁵.

En este tiempo, el ISRD ha permitido conocer mejor la conducta antisocial y delictiva de los jóvenes, confirmar hallazgos sobre carreras criminales y correlatos sociales y, a la par, cuestionar algunos mitos fuertemente arraigados en la sociedad. Básicamente, el ISRD ha puesto de manifiesto que la conducta antisocial es normal y frecuente entre los jóvenes, que se abandona con la madurez y que mantiene una tendencia estable o descendente, incluso para las conductas graves (Rechea et al., 1995a y b; Rechea Alberola & Bartolomé Gutiérrez, 2010; Fernández Molina, Bartolomé Gutiérrez, Rechea Alberola & Megías Boró, 2009).

El ISRD se dirige a adolescentes y jóvenes, lo cual es frecuente en los trabajos que utilizan autoinforme. Pero, además, son adolescentes escolarizados (ISRD 2 y 3), lo que ha recibido críticas, pues deja fuera grupos que podrían tener una alta participación en conducta delictiva. Sin embargo, en el ISRD 1 no se hallaron diferencias significativas entre jóvenes escolarizados y no escolarizados, de la misma

⁴ El ISRD surgió en una reunión de trabajo de la OTAN en Holanda en 1988 y a él se sumaron 13 países que se han ido ampliando en los sucesivos países; así, el ISRD 2 contó con 31 países participantes y el ISRD 3, con 35. Más información sobre el proyecto y el instrumento se puede consultar en <http://www.northeastern.edu/isrd/>

⁵ Previamente, se había utilizado ya el autoinforme delictivo en estudios regionales en Navarra y Galicia, pero no nacionales (ver Rechea et al., 1995a). En cambio, autoinformes nacionales sobre el consumo de drogas han sido mucho más frecuentes en España y, en la actualidad, también existen autoinformes nacionales sobre violencia escolar.

manera que no había diferencias por nivel socioeconómico o por grupo étnico (o favorecerían a los menores de origen inmigrante) (Rechea et al., 1995b).

El ISRD se construyó y se ha ido mejorando de acuerdo con una serie de principios que han sido considerados claves para garantizar la validez de un autoinforme delictivo (Thornberry & Krohn, 2000):

a) Contiene un amplio rango y variedad de conductas, incluyendo infracciones graves

Para abarcar la amplia gama de conductas que se incluyen en el dominio delincuencia, se necesitan preguntas representativas de cada uno de sus subdominios. En el ISRD 1, por ejemplo, se incluyeron 45 conductas relativas a los siguientes subdominios: conductas problemáticas (fugarse de casa, faltar al colegio), vandalismo, violencia, infracciones contra la propiedad y drogas (consumo y venta).

Como otros muchos autoinformes, el ISRD 1 recogía más información de conductas antisociales o delitos menores que de delitos graves. En el ISRD 2 y 3 se ha trabajado para eliminar las más triviales, aquellas que apenas generan reacción o preocupación social, sin perder representatividad de lo que interesa medir: la delincuencia juvenil. Por ejemplo, se ha dejado de preguntar por el absentismo escolar y, en cambio, se han incluido delitos emergentes, como los relacionados con internet. El número de conductas incluidas en el ISRD-3 quedó reducido a 18: 15 preguntas sobre conductas antisociales y delictivas, y 3 preguntas sobre consumo de alcohol y otras drogas.

b) Pregunta por el número de veces que se ha llevado a cabo la conducta.

De esta de manera que se pueden identificar distintos patrones de implicación, ocasional o frecuente. En el ISRD se pregunta si se ha cometido la conducta alguna vez en la vida y, si es así, cuántas veces en el último año.

c) Incluye preguntas de seguimiento

Las preguntas de seguimiento en el ISRD respondían a varios intereses: conocer la edad de inicio, las circunstancias que rodearon la conducta, la reacción social que habían generado y permitir eliminar conductas que, en realidad, podrían considerarse triviales por el escaso daño generado. El ISRD 1 y 2 incluían estas preguntas de seguimiento para cada conducta, con lo que alargaban considerablemente la encuesta. Además, se comprobó que no ofrecían información relevante epidemiológica ni teóricamente. Por ello, en el ISRD 3 se han incluido sólo cuatro preguntas de seguimiento, referidas al contacto con la policía:

Preguntas de seguimiento- ISRD 3

- ¿Has tenido alguna vez contacto con la policía porque hiciste algo ilegal, como algunas de las cosas indicadas antes?
- ¿Cuántas veces en los últimos 12 meses has tenido contacto con la policía porque hiciste algo ilegal?
- ¿La última vez, por qué fue?
- ¿Qué pasó la última vez que tuviste contacto con la policía?

Aun cuando se admite que la validez de los autoinformes delictivos es aceptable, se ha alertado de posibles sesgos: ¿admiten los encuestados realmente todas las conductas que han cometido? ¿no se dejan llevar por la deseabilidad social al informar sobre conductas especialmente graves? Es complicado evaluar estas cuestiones, pues no se dispone de una medida de delincuencia que sea considerada un criterio de comparación suficientemente válido (lo que suele denominarse, un estándar de oro). Habitualmente, se ha recurrido a utilizar grupos de delincuentes conocidos y comparar los delitos que admiten con los registrados oficialmente; también se ha recurrido, cuando se trabaja con jóvenes, a recabar datos de informantes cercanos, como padres, profesores, compañeros, etc.

Ciertamente, parece que los informantes reconocen menos conductas de las que han llevado a cabo (van Batenburg-Eddes, et al., 2012). Sin embargo, informan de la mayoría de sus delitos detectados y la mayoría de los delitos detectados son informados por los encuestados (Huizinga & Elliott, 1986). Además, en general, datos oficiales y autoinformados presentan más consistencias que divergencias. Finalmente, los estudios indican que quienes han cometido delitos más graves admiten más fácilmente su contacto con la policía (van Batenburg-Eddes et al., 2012; Steiner & Wooldredge, 2014). En todo caso, parece que la sinceridad es mayor cuando el autoinforme se recoge en condiciones de anonimato frente a condiciones de confidencialidad.

Quizá, el mayor problema detectado es que ciertos grupos sociales podrían responder de forma más sesgada, más deseable socialmente, que otros. Existen dudas sobre la validez de los datos que se recogen en algunas minorías étnicas y en inmigrantes, por ejemplo. Esta es una cuestión controvertida (Enzmann, Kivivuori, Marshall, Steketee, Hough & Killias, 2017) que necesita de más investigación.

En resumen, la investigación ha puesto de manifiesto que la medida de la conducta antisocial y la delincuencia por medio del autoinforme delictivo es fiable y suficientemente válida (Junger-Tas, Terlouw & Klein, 1994; Mosher, Miethe & Hart, 2010; Rechea et al., 1995a y 1995b). Aunque tiene un cierto margen de error asociado a la memoria, la sinceridad y la propia construcción de la encuesta, evita

muchos de los sesgos habituales presentes en los datos oficiales. Quizá no ofrezca una cuantificación exacta de los delitos cometidos, pero permite sacar a la luz una parte importante de los que permanecen ocultos para las autoridades. Además, permite recoger información fundamental para conocer los patrones de conducta antisocial y para construir y verificar teorías sobre la delincuencia y sobre el delito (Junger-Tas, Marshall, Enzmann, Killias, Steketee & Gruszczynska, 2010). Como consecuencia, el autoinforme es considerado una de las innovaciones más importantes en la investigación criminológica del siglo XX (Thornberry & Krohn, 2000).

2.3. Encuestas de victimización

Las encuestas de victimización preguntan a los encuestados por el número y características de los delitos que han sufrido en un periodo de tiempo determinado. Su aparición fue algo posterior a la de los autoinformes delictivos; su uso se consolidó durante los años 90, llegando a ser consideradas una opción mejor que los autoinformes delictivos (Cantor & Lynch, 2000). Actualmente, ambas estrategias gozan de un amplio reconocimiento y uso, y se consideran complementarias, hasta el punto de que numerosas encuestas (incluidas ISRD 2 y 3) incluyen preguntas referidas tanto a la participación como a la victimización.

En España, el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) ha incluido preguntas sobre victimización en seis de sus encuestas nacionales entre 1978 y 1999 (para una revisión, ver Aebi & Linde, 2010). Además, España ha participado en dos de las oleadas (1989 y 2005) de la *International Crime Victims Survey* (ICVS) impulsada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Posteriormente, el equipo del Instituto Andaluz de Criminología de Málaga utilizó la ICVS para estudios locales y regionales en Andalucía y, en 2008, para un estudio nacional (García España, Díez Ripollés, Pérez Jiménez, Benítez Jiménez & Cerezo Domínguez, 2010). Finalmente, el Ayuntamiento de Barcelona lleva a cabo una encuesta anual de victimización desde 1984⁶ y la Generalitat de Cataluña, desde 1999 (bianual desde 2013).⁷

En América Latina, se comenzaron a utilizar en los años 70, pero fue en los años 90 cuando se consolidó su uso gracias a la traducción de la ICVS. Solo dos países, Chile y México, tienen tradición en recoger periódicamente datos a través de encuestas de victimización, aunque la gran mayoría de los países de la región ha participado en la iniciativa para la encuesta de victimización delictiva en Lati-

⁶ <http://ajuntament.barcelona.cat/prevencio/es/encuesta-de-victimizaci%C3%B3n-de-barcelona>

⁷ http://interior.gencat.cat/ca/el_departament/publicacions/seguretats/estudis_i_enquestes/

noamérica y el Caribe (VICLAC-LACSI)⁸, liderada por UNODC y auspiciada por diversos organismos internacionales.

Las encuestas de victimización aportan información fundamental para estimar las tasas de delincuencia, pues sacan a la luz una considerable cantidad de delitos que no han sido conocidos oficialmente (el 50% en la comparación internacional de Bouten, Goudriaan & Nieuwbeerta, 2003).

Para conseguir una medida fiable y válida, las encuestas de victimización deben reducir la ambigüedad conceptual sobre lo que se considera delito. Aunque este sesgo no ha sido bien evaluado (Mosher, Miethe & Hart, 2010) se estima que reconocerse como víctima difiere en función del contexto sociocultural y la situación en la que se produjo el suceso. Para paliar este sesgo, los investigadores utilizan varios términos para referirse a las conductas, incluyen ejemplos, especifican diferentes contextos y situaciones posibles y, en ocasiones, ofrecen una definición de aquello que se quiere medir (puedes encontrar información detallada al respecto en el Manual de la UNODC, 2010) Por ejemplo, en la ICVS (Díez Ripollés & García España, 2009), se preguntaba de la siguiente forma sobre agresiones sexuales:

Cada día más mujeres reconocen públicamente que han sido acosadas o agredidas sexualmente tanto por desconocidos como por sus maridos, compañeros, amigos (...). A usted le ha ocurrido, en los últimos cinco años, que alguien intente cogerla, tocarla o agredirla con fines sexuales. Esto puede pasar en su casa o en otro sitio, por ejemplo, en un bar, en la calle, en el colegio, en el transporte público, en un cine, en la playa o en el trabajo.

Por otra parte, las encuestas de victimización se podrían ver afectadas por los mismos factores que motivan la no denuncia: la vergüenza, el temor, la relación con el agresor o algunas características de la víctima. Por ello, se temía que hubiera un bajo reconocimiento de delitos con fuerte carga emocional como los sexuales o los malos tratos en la familia (Torrente Robles, 2001); sin embargo, el reconocimiento de haber sufrido estos delitos es alto y, en todo caso, mayor que la denuncia. Aun así, cuando se pregunta sobre delitos especialmente graves, se incide en la confidencialidad y en la importancia de dar a conocer esos hechos; puedes comprobarlo en la introducción del módulo sobre homicidio en la encuesta ICVS adaptada para Latinoamérica y el Caribe.

⁸ <http://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/viclab4/>

Ahora me gustaría hacerle algunas preguntas sobre los integrantes de su hogar que ya no están con usted. Estamos conscientes de que estas preguntas son difíciles de responder porque pueden traer recuerdos profundos de gente cercana a usted. Le pido que tenga en cuenta que la información que nos proporcione de eventos del pasado será totalmente confidencial y ayudará al diseño de medidas para prevenir la violencia y la delincuencia en el futuro.

Aunque inicialmente abarcaban un rango limitado de delitos, dejando fuera los delitos sin víctimas, los de víctima colectiva la corrupción y los delitos más graves, como los homicidios, los instrumentos se han ido refinando y la ICVS ha incluido, por ejemplo, un módulo sobre delitos cometidos por profesionales o funcionarios y otro sobre homicidio en la familia. Además, se han ido desarrollando encuestas específicas para ciertos delitos, como victimización de negocios o establecimientos o para la victimización que sufren grupos sociales específicos, como la violencia de género, el acoso escolar o el maltrato de ancianos.

Los datos oficiales y, en menor medida, los datos autoinformados de delitos se han utilizado como criterio de comparación para comprobar si el recuerdo de las víctimas y su sinceridad son adecuados. En general, los patrones sobre distribución del delito/victimización por sexo, edad, etnia y las tendencias temporales arrojados por estas encuestas, concuerdan con los encontrados en datos oficiales y en delincuencia autoinformada y ciertas divergencias podrían explicarse por cambios en la denuncia (Mayhew & Dijk, 2011). También se ha señalado que podrían dar lugar a una sobrerrepresentación de agresiones frustradas o en grado de tentativa y de faltas (García España et al., 2010).

En resumen, las encuestas de victimización tienen utilidad innegable para conocer la distribución de los delitos y el proceso de victimización. Ofrecen una medida válida y fiable sobre la delincuencia sufrida, adecuada, especialmente, para estimar delitos graves que se denuncian poco, tendencias temporales (Mosher, Miethe & Hart, 2010) y tasas comparables internacionalmente (Aebi, Killias & Tavares 2002). Además, han sido fundamentales en el desarrollo de la victimología y de la prevención situacional del delito (Cantor & Lynch, 2000; Mayhew & Dijk, 2011).

Una vez analizados los principales instrumentos de medición tradicionales aplicados a la conducta delictiva, procederemos a tratar la medición de tipos delictivos especiales de delincuencia que merecen un especial trato por su especificidad o especial complejidad. A continuación, abordaremos las particularidades de determinados delitos específicos.

3. MEDICIÓN DE DELINCUENCIAS ESPECÍFICAS

En Criminología, existen unos fundamentos e instrumentos de medición que son comunes. Sin embargo, cada tipología de delincuencia presenta peculiaridades porque los perfiles sociológicos y criminológicos son distintos. Varían en cuanto a su visibilidad para la población y para el sistema penal, su grado de organización, el efecto en las víctimas, la autopercepción de los delincuentes y otros parámetros. Todo ello condiciona la forma de abordar la medición, el uso de los diferentes instrumentos, la elección de indicadores, o los problemas que surgen. Las líneas que siguen analizan dos tipologías de delincuencia: la compleja y la violencia de género.

3.1. *Delincuencia compleja o no convencional*

La delincuencia común suele hacer referencia a acciones delictivas, normalmente individuales, donde podemos identificar claramente al autor del delito, la víctima y el daño producido. En cambio, la delincuencia compleja hace referencia a delitos cuya víctima no siempre es identificable, las acciones que se realizan pueden ser de naturaleza compuesta y diversa; y cuyo impacto y consecuencias son mucho más graves, aunque menos perceptibles (Van Dijk, 2008). Estos rasgos son compartidos por tres fenómenos delictivos que suelen incluirse en esta categoría: la delincuencia organizada, la delincuencia de cuello blanco y la corrupción.

La criminalidad organizada hace referencia a las actividades de venta o suministro de servicios legales e ilegales realizados por grupos criminales creados con la finalidad de obtener beneficios y utilizando para su funcionamiento la corrupción, el recurso a la violencia y/o la confusión con empresas ilegales (De la Corte Ibáñez & Giménez-Salinas Framis, 2010).

Por su parte, la delincuencia de cuello blanco, aunque existe poco consenso en torno a su definición, podemos considerar que constituyen aquellos actos ilegales cometidos por un individuo u organización, normalmente en el curso de una actividad ocupacional legítima, por personas con un alto y respetable estatus social y con la finalidad de conseguir un beneficio personal u organizacional (Helmkamp, Ball & Townsend, 1996, p. 351).

Finalmente, la corrupción no tiene una definición consensuada, existen tres enfoques principales (Heidenheimer & Johnston, 2009): el orientado a la corrupción de los agentes públicos (Rose-Ackerman, 1999) que define corrupción como “la mala utilización del oficio público para el beneficio privado”; el enfoque orientado a la economía privada para incluir la corrupción privada (Argandoña, 2003), que considera corrupción al acto que ocurre cuando un gestor o empleado ejerce cierto poder o influencia sobre una función o responsabilidad a través de

una organización o empresa privada. Y, finalmente, las definiciones centradas en el interés público que se lesiona con la conducta corrupta, donde suelen utilizarse estudios de percepción.

3.1.1. Problemas de medición de la delincuencia no convencional

Si la medición de la delincuencia común es complicada y los instrumentos adolecen de limitaciones que afectan a su precisión, la cuestión se vuelve mucho más difícil cuando lo que tratamos de medir son fenómenos delictivos cuya naturaleza y composición es diversa y compleja (Buscaglia & Van Dijk, 2003). Ello nos obliga a buscar formas de medición específicas que abarquen dicha complejidad y nos ayuden a dimensionar dichos fenómenos (Van Dijk, 2008). A continuación, presentamos las principales dificultades de medición de delitos no convencionales.

Definiciones no consensuadas o excesivamente vagas respecto a los delitos: en muchos de estos casos la delincuencia compleja entraña más de un comportamiento y resulta complejo distinguir dónde empieza o termina la conducta lícita, así como los elementos que la componen. Esto, sin duda, constituye una dificultad añadida para llegar a un consenso sobre una definición común que sirva de referencia inicial para su medición. Por ejemplo, en el caso del crimen organizado, existen diversas dimensiones en el mismo fenómeno que son imprescindibles para su comprensión y definición. Por un lado, las actividades ilícitas que se realizan, que pueden ser de diversa índole, aunque principalmente la provisión de bienes y servicios ilegales (llamadas también mercados ilícitos o tráfico ilícitos). Por otro lado, estas actividades se desarrollan por grupos u organizaciones que se hallan detrás de la acción delictiva. Esta diversidad de dimensiones complica la identificación de formas de medición que combinen ambas dimensiones. Normalmente, las ya existentes están diseñadas para medir sólo una de ellas de forma individual: las actividades ilícitas o mercados ilícitos (Van Duyne & Van Dijk, 2007) o los grupos criminales (Von Lampe, 2004; Giménez-Salinas Framis, De la Corte Ibáñez, Requena Espada & De Juan Espinosa, 2009).

Naturaleza de la victimización: En los delitos complejos la victimización puede ser invisible, o recaer sobre individuos o colectivos deferentes (empresas, organizaciones, grupos sociales, etc.). Por otro lado, el impacto y los efectos del crimen organizado muchas veces no puede cuantificarse a simple vista, sino que produce efectos económicos, sociales y políticos indirectos, realmente nocivos pero difíciles de reconocer o evaluar (Giménez-Salinas Framis, 2013). Todo ello constituye un grave obstáculo para aplicar encuestas de victimización, que miden las dimensiones del fenómeno a través de sus consecuencias y la victimización individual.

Naturaleza de los autores: la delincuencia común suele ser individual o se puede contabilizar individualmente. En cambio, cuando se trata de delincuencia

organizada, la unidad de medida ya deja de ser un individuo para ser el grupo criminal. En el caso de los delitos de cuello blanco, especialmente cometidos en el seno de una empresa, el hecho delictivo se comete por un sujeto o varios, por una entidad organizacional o ambos relacionados, por lo cual resulta difícil de encontrar una unidad de medida que resuma dicha circunstancia. Finalmente, en el caso de la corrupción, los autores suelen ser individuales, pero ocupan cargos públicos y se hallan relacionados con sujetos individuales o empresas con los que actúan en colaboración, por lo que también participa de la autoría múltiple.

Naturaleza de los delitos cometidos: los delitos de cuello blanco suelen ser ejecutados con un mayor nivel de organización, preparación y muchas veces se cuenta con medios técnicos específicos que dificultan la investigación policial y el esclarecimiento del caso. Por tanto, la resolución de los casos es dilatada en el tiempo y no se contabiliza de forma fiable hasta que se termina la investigación. En consecuencia, las estadísticas oficiales sobre estos delitos dependen de los recursos investigativos disponibles, las prioridades policiales y la especialización en este tipo de delitos (Van de Bunt & Huisman, 2007).

Ausencia de denuncia: hemos comentado con anterioridad que la diferencia de estos fenómenos complejos con los delitos comunes es la ausencia, en ocasiones, de víctima directa. Sin embargo, en caso de existir víctima o algún colectivo perjudicado por el delito, la amenaza que recae sobre ellos es mucho más intensa que en los delitos comunes. El hecho de ser delitos cometidos por grupos organizados, o personas influyentes y que ocupan una posición de superioridad incrementa considerablemente el miedo de las víctimas a denunciar. Diversos estudios muestran que sólo 1 de cada 10 víctimas de delitos de cuello blanco denuncian su victimización a la policía (Kane & Wall, 2006; Rebovich, Layne, Jiandani & Hage, 2000; Titus, Heinzmann & Boyle, 1995). Muchas de ellas no confían en la respuesta policial, desconocen si hay unidades especializadas en la materia, tienen miedo de una publicidad negativa o pérdida de reputación de la compañía, o el poder de los autores ejerce un efecto intimidatorio paralizante (Braithwaite, 1985). Esta ausencia de denuncia afecta también al crimen organizado por miedo a las represalias y a la corrupción por el poder intimidatorio que ejerce el cargo político que ocupan los autores.

3.1.2. Mediciones alternativas a la delincuencia compleja o no convencional

Por las razones anteriormente expuestas, las estadísticas policiales en este tipo de delitos son únicamente la punta del iceberg del fenómeno y nos muestran una realidad muy distorsionada. En los fenómenos delincuenciales complejos la fiabilidad de los datos oficiales es mucho menor que en el caso de la delincuencia común, por lo que debemos buscar alternativas para una medición más fiable.

Índices compuestos: Para los casos de corrupción y delincuencia organizada, una forma alternativa de medir este fenómeno, especialmente si queremos hacer comparaciones internacionales, es acudir a indicadores creados expresamente que, agrupados, forman un índice compuesto. Estos índices o indicadores agregados combinan diferentes medidas que representan dimensiones del mismo fenómeno en una medida única; y son ideales para medir fenómenos multidimensionales ya que sintetizan grandes cantidades de información proveniente de diferentes fuentes. Pero también se limita su claridad explicativa porque reduce tanto el concepto que se quiere medir, que es difícil extraer implicaciones políticas de cada uno de los elementos por separado (Arndt & Oman, 2006).

Uno de los primeros índices compuestos creados para el crimen organizado fue el de Van Dijk (2007), denominado “Composite Organized Crime Index” que combina datos de percepción de crimen organizado en los diferentes países, violencia instrumental, corrupción, blanqueo de capitales y economía informal. Posteriormente, se han generado otros índices compuestos como el de Dugato, De Simoni & Savona (2014) para América Latina o Calderoni (2014) para medir la presencia de la mafia en las provincias italianas (“Mafia Presence Index”).

En referencia a la corrupción, en la tabla 1 resumimos los principales índices, así como la organización responsable de su creación.

Tabla 1. Resumen de los principales Índices compuestos que miden corrupción

Índice compuesto	Organización
Índice de Percepción de Corrupción (CPI)	Transparency Internacional
Índice de Control de la corrupción (CCI)	World Bank
Índice de Integridad pública (PII)	ERCAS (European Research Centre for Anti-Corruption and State-Building)
Bribe Payers Index (BPI)	Transparency Internacional

Fuente: Elaboración propia a partir de Heywood (2015).

Encuestas de victimización a particulares y empresas: Otra forma alternativa de medición de estos fenómenos complejos es acudir a encuestas, prioritariamente de victimización, ya que en este tipo de casos no parece muy realista realizar encuestas de autoinforme. Las encuestas de victimización se utilizan para medir principalmente delitos de cuello blanco y algunos delitos relacionados con la criminalidad organizada y la corrupción. En los delitos de cuello blanco se utilizan encuestas dirigidas a particulares y a empresas, aunque adolecen de muchos problemas y limitaciones: a) en este tipo de delincuencia las víctimas son mucho menos conscientes

de su victimización que en los delitos convencionales y b) las tasas de respuesta son muy bajas porque las empresas no suelen implicarse en este tipo de estudios. No les supone ningún beneficio, más bien, todo lo contrario, daña su imagen y reputación por lo que prefieren que el fenómeno quede oculto (Walburg, 2015). Por ejemplo, el *British Commercial Victimization Survey*, que cubre los delitos comunes contra las empresas tuvo una tasa de respuestas del 54% (Home Office, 2013) aunque en las encuestas que miden el delito ocurrido en el entorno empresarial, la respuesta suele ser menor.

Podemos citar algún ejemplo de encuestas sobre delitos de cuello blanco como las llevadas a cabo por despachos de abogados o consultas como KPMG o Price Waterhouse Coopers como la PWC's 2016 *Global Economic Crime Survey*. En esta encuesta participaron 5.128 representantes de 95 países de todo el mundo y se comprobó que el 36% de las organizaciones encuestadas fueron víctimas de delitos económicos en los últimos 24 meses y 53% de los directores de las empresas estaban preocupados por sobornos y corrupción. El problema de este tipo de encuestas es que muchas veces la metodología utilizada no siempre está disponible y expuesta de forma clara. Asimismo, el *National White Collar Center* lleva a cabo encuestas de forma periódica; el *National Public Survey on White Collar Crime* de 2010 en el que participaron 2.503 personas y hogares de Estados Unidos, mostró que 24% de los hogares y 17% de los individuos fueron víctimas de algún delito de cuello blanco en el último año y solo 11,7% denunció este hecho a la policía. El 54% reportó el caso, pero a organizaciones diferentes de la policía (bancos, empresas, agencia de protección del consumidor, etc.).

En el ámbito de la delincuencia organizada y la corrupción, las encuestas de victimización se realizan principalmente a empresas ya que son las víctimas de delitos relacionados con esta tipología (extorsión, corrupción, etc.). A continuación, presentamos (tabla 2) las principales encuestas que miden algún tipo de delito relacionado con el crimen organizado, aunque no se puede considerar que midan el crimen organizado en su conjunto.

Tabla 2. Resumen de algunas encuestas de victimización a empresas

Encuestas Internacionales	Delitos relacionados con la delincuencia organizada que miden las encuestas
International Commercial Crime Survey (ICCS), 1994 UNICRI/UNODC.	Delito convencional y formas de corrupción
International Crime Business Survey (ICBS) 2000-UNODC.	Corrupción, fraude y extorsión

Survey on Security and Crime against Business in the Western Balkans, 2012-2013 (UNODC).	Corrupción
Crime and Corruption Business Survey (CCBS).	Soborno, corrupción, fraude, extorsión y delito convencional a empresas.
European Business Crime Survey, 2012 Transcrime y Gallup Europe.	Soborno y corrupción, cibercrimen, piratería y falsificación, extorsión y usura

Fuente: Elaboración propia.

En materia de corrupción, estas encuestas a empresas y a individuos también se utilizan para conocer la prevalencia de sobornos (*World Bank Enterprise Survey*, WBES) o *Governance and Corruption Diagnostic Surveys* (GCDS) o para conocer la opinión pública sobre corrupción (*Global Corruption Barometer* (GCB) o *Special Eurobarometer 397* sobre Corrupción elaborado por la Comisión Europea).

3.2. Violencia de género

La violencia de género (VG, en adelante) hace referencia a cualquier forma de maltrato, abuso o explotación, que resulta de relaciones de poder desiguales en función del género y está catalogada como una violación de los derechos humanos. La VG más frecuente es la violencia contra la mujer y, especialmente, la violencia de pareja (FRA, 2014; García-Moreno et al., 2013).

En España, se tomó “esa parte por el todo” y la VG quedó circunscrita por la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, a la violencia que una mujer sufre por parte de un hombre que es o ha sido su pareja. Recientemente, se han incluido otras formas de violencia contra la mujer, pero la VG sigue haciendo referencia exclusivamente a mujeres víctimas y así lo usaremos en este epígrafe.

La VG, entendida como violencia de pareja, ha tenido un enorme impacto en la salud y el desarrollo de las mujeres a lo largo de la historia. Eliminar esta violencia ha sido y sigue siendo uno de los objetivos prioritarios de las instituciones sanitarias y de Derechos Humanos en todo el mundo. En este contexto, se hizo necesario conocer mejor sus dimensiones y características, por lo que se desarrollaron encuestas específicas para medir la VG.

En España, existen Observatorios nacionales y autonómicos que elaboran informes sobre VG (ver Álvarez-Dardet, Pérez Padilla & Lorence Lara, 2013, para una revisión). El observatorio estatal publica un informe anual con información oficial. Por otra parte, se dispone de una Macroencuesta de ámbito nacional que

se recoge cada cuatro años desde 1999. España ha participado, además, en la encuesta europea sobre violencia contra las mujeres impulsada por el FRA en 2014⁹.

La Macroencuesta de 2015¹⁰ concluye que un 35% de las mujeres que han tenido pareja han sufrido algún tipo de violencia por parte de esta; de ellas, menos de un 30% han denunciado. A pesar de la escasa denuncia, los datos oficiales indican que la denuncia ha crecido a medida que la consideración social sobre la VG ha cambiado y la problemática se ha visibilizado. Estos datos son similares a los encontrados en estudios internacionales, que indican, por otra parte, que España tiene niveles moderados, comparativamente, de violencia contra la mujer en la pareja (FRA, 2014¹¹; García Moreno et al., 2013).

En Latinoamérica y el Caribe, existen encuestas nacionales demográficas de salud (DHS) y encuestas de salud reproductiva (RHS) que incorporan ítems o módulos específicos de violencia en la pareja desde los años 90 (Alméras, Bravo, Milosavljevic, Montaña & Rico, 2002; Guedes, García-Moreno & Bott, 2014). México inició el uso de encuestas nacionales sobre violencia intrafamiliar en 1999, Ecuador en 2011 y Uruguay, en 2013. Costa Rica, en 2003, y Argentina, en 2015, han pasado la *International Violence Against Women Survey* (IVAWS), una adaptación de la ICVS¹². En general, los datos indican que la violencia de género es un grave problema en Latinoamérica y el Caribe. Entre el 17% y el 53% de las mujeres entrevistadas en los distintos países han sufrido violencia física y/o sexual, mayoritariamente, grave. Los porcentajes se sitúan entre el 60% y el 90% en el maltrato emocional (Guedes, García-Moreno & Bott, 2014).

Se ha realizado un importante esfuerzo por mejorar las distintas encuestas utilizadas, dado que este es un tema especialmente sensible y con importantes implicaciones políticas. Para ello, se ha recurrido a entrevistar a mujeres maltratadas, revisar la literatura, analizar los problemas de encuestas previas y consultar a expertos en el tema, especialmente profesionales que trabajan con víctimas y con agresores. También se ha recurrido a comparar la información aportada por los dos miembros de la pareja. En este caso, las discrepancias son importantes y podrían deberse a cuestiones tanto emocionales como metodológicas, pues cuan-

⁹ <http://fra.europa.eu/en/publication/2014/violence-against-women-eu-wide-survey-survey-methodology-sample-and-fieldwork>

¹⁰ Esta Macroencuesta recoge, por primera vez en 2015, información sobre otras formas de violencia contra la mujer.

¹¹ En 2014 se ha llevado a cabo la primera encuesta europea de violencia sobre la mujer; se ha entrevistado a 42.000 mujeres de los 28 países de la Unión Europea.

¹² Esta encuesta internacional ha sido impulsada por HEUNI, UNICRI y Statistics Canada. <http://www.heuni.fi/en/index/researchareas/violenceagainstwomen/internationalviolenceagainstwomensurveyivaws.html>

do las conductas son descritas con mayor especificidad y objetividad, hay mayor concordancia. Como hemos señalado al hablar de autoinformes y encuestas de victimización, se debe ser cuidadoso al preguntar por VG para evitar los problemas de la deseabilidad social y la necesidad de proteger la autoestima frente a la vergüenza o humillación asociadas a los hechos (Follingstad & Rogers, 2013).

En la actualidad, las encuestas intentan incluir todos los subdominios que conforman la violencia en pareja. En la Macroencuesta española de 2015, por ejemplo, los subdominios incluidos son: violencia física, violencia sexual, violencia psicológica de control, violencia psicológica emocional y violencia económica. Cada uno de ellos contiene entre 3 y 7 preguntas que representan la complejidad de cada tipo de violencia.

Además, las preguntas se refieren a conductas concretas y fácilmente identificables. Se evita, especialmente, hacer referencia a conductas complejas, como maltrato o violación, que requerirían de una definición (UNODC, 2010). En la macroencuesta española de 2015, por ejemplo, se ha dejado de preguntar a las mujeres si se han sentido maltratadas por sus pareja o exparejas, pues implica reconocerse víctima, lo cual puede ser difícil, como hemos señalado al hablar de las encuestas de victimización. Puedes encontrar ejemplos de preguntas utilizadas para medir VG en el cuadro siguiente:

Items contenidos en la EVBGG¹³ de Uruguay, 2013

- ¿Se dirigió a usted con palabras groseras o agresivas que la hicieron sentir mal?
- ¿Se burló o la criticó por sus características físicas, su conocimiento, su forma de pensar, actuar o sentir y/o la criticó por lo que hace o deja de hacer?
- ¿La obligó a tener relaciones sexuales por medio de amenazas o chantajes?

Sin embargo, se ha comprobado que, más allá del tipo de conductas sufridas, es importante valorar la vivencia de daño por parte de la víctima; por ello, algunas encuestas, incluida la Macroencuesta del 2015 y las derivadas de la IVAWS en América Latina y el Caribe, incluyen preguntas más subjetivas, del tipo “¿has sentido miedo o temor de tu pareja o expareja?” (Rodríguez-Franco et al., 2015).

La mayoría de las encuestas de las que estamos hablando, son encuestas de victimización dirigidas exclusivamente a mujeres; es el caso de la macroencuesta española, por ejemplo. El hecho de encuestar exclusivamente a mujeres y asumir, implícitamente, que únicamente pueden ser víctimas en sus relaciones de pareja,

¹³ Encuesta de Violencia basada en Género y Generaciones. <http://www3.ine.gub.uy:82/anda4/index.php/catalog/681/export>

ha recibido importantes críticas por parte de quienes consideran que la violencia en la pareja es una forma más de violencia familiar o doméstica y no una forma particular de VG. Desde esta perspectiva, se señala que una de las cuestiones que no ha recibido suficiente atención es cómo el género afecta a la perpetración, victimización, reconocimiento y denuncia de la violencia en ambos miembros de la pareja, ni tampoco cómo afecta a la validez de los instrumentos que la miden (Follingstad & Rogers, 2013; Nybergh, Taft & Krantz, 2012). Como resultado, se han desarrollado y validado más de 40 instrumentos que miden perpetración de violencia y victimización en la pareja tanto en hombres como en mujeres.

Los estudios que parten de una perspectiva feminista y de género han encontrado una enorme asimetría entre hombres y mujeres en la violencia de pareja: más hombres maltratan o abusan de sus parejas y más mujeres sufren ese maltrato (Kimmel, 2002; Hamby, 2014; Stöckl et al., 2013; Desmarais, Reeves, Nicholls, Telford, & Fiebert, 2012a). Sin embargo, los estudios que entienden la violencia de pareja como una forma más de violencia familiar, encuentran simetría entre ambos (Straus, 2012; Desmarais, Reeves, Nicholls, Telford, & Fiebert, 2012b; Langhinrichsen-Rohling, Selwyn & Rohling, 2012). Es decir, sus resultados muestran que la violencia de pareja es recíproca y hombres y mujeres participan, y la sufren, por igual.

Como podrás imaginar, esta discrepancia ha generado un agrio debate entre investigadores: ¿cómo es posible que se obtengan resultados tan dispares? Posiblemente, porque la medida de la violencia varía entre estudios. Así, cuando se usan instrumentos que miden conflicto familiar¹⁴ o violencia en el noviazgo, se pregunta por conductas menos graves y se obtienen tasas de prevalencia superiores a las encontradas en las encuestas clásicas sobre VG. En este sentido, diversos autores defienden que hombres y mujeres difieren en el uso de algunas formas concretas de agresión, como la sexual; en la gravedad de la violencia perpetrada, como ocurre en el homicidio; y en los efectos que tienen sobre las víctimas. Y estos aspectos no son bien aprehendidos por los instrumentos que miden conflicto (Kimmel, 2002; Chan, 2011).

Es evidente pues, que nos encontramos ante dos tipos de estudios, en lo conceptual y en cuanto a la medida, que ofrecen imágenes muy distintas de un mismo fenómeno. Y es un ejemplo claro de la importancia de la teoría en la que se sustenta la medida, como se ha puesto de manifiesto al inicio de este capítulo. Lo ideal sería que las encuestas permitieran una medida más comprehensiva del fenómeno,

¹⁴ El más conocido y utilizado es The Conflict Tactics Scales (CTS; Straus, 1979) que supuso un cambio de tendencia en el estudio de la violencia de pareja al considerarla parte de la violencia familiar, no como violencia de género.

como en Medina-Ariza & Barberet (2003); así, deberían incluir ítems referidos: a) tanto al maltrato o abuso que resulta de conflictos interpersonales como al que resulta de un deseo de controlar/dominar a la pareja; b) a conductas de diversa gravedad; y c) al miedo, temor o intimidación.

4. CONCLUSIÓN

A lo largo de este capítulo hemos intentado describir los grandes fundamentos de la medición de la delincuencia, entendida como un fenómeno social cuyo carácter oculto y sometido a una sanción penal condiciona todo el proceso de medición y la posibilidad de describir su realidad con precisión. A lo largo de los años, la Criminología ha avanzado mucho para conseguir superar los obstáculos iniciales e idear formas de medición más precisas y acordes a cada uno de los fenómenos delictivos existentes. En este capítulo hemos querido mostrar los avances relativos a delincuencia común y a ciertas tipologías delictivas.

Tras una breve descripción de los conceptos de medición y medida, se han descrito las tres técnicas de recogida de datos más utilizadas en Criminología: las estadísticas, los autoinformes y las encuestas de victimización. Las estadísticas provienen de tres tipos de operadores o proveedores que representan las principales fuentes de datos delictivos oficiales utilizados (Policía, Sistema Judicial y Penitenciario). Las estadísticas oficiales más fiables son las policiales, seguidas de las judiciales y penitenciarias que, más que un fiel reflejo de la delincuencia, representan la gestión judicial y penitenciaria de los casos enjuiciados y condenados. Para paliar las limitaciones ofrecidas por las estadísticas oficiales, se han ideado dos tipos de instrumentos que consiguen mejorar el conocimiento acerca de la delincuencia común. Este es el caso del autoinforme, que es ampliamente utilizado en la medición de la delincuencia juvenil, no sólo para medir la conducta antisocial propia de esta etapa vital, sino para ofrecer una valiosa información acerca de patrones de conducta antisocial, factores etiológicos que la explican, el inicio, la reincidencia y el abandono de la conducta delictiva. Asimismo, las encuestas de victimización constituyen un instrumento inestimable de contraste a las estadísticas oficiales que son de utilidad innegable para el conocimiento de la distribución de los delitos y las víctimas; la estimación de delitos graves que permanecen muy ocultos, y la comparación de tasas de victimización internacionales.

Sin embargo, en Criminología, además de la delincuencia común existen otros tipos delictivos que se quedan fuera de estas formas de medición convencionales porque permanecen más ocultos, carecen de víctima directa o porque son especialmente complejos y multidimensionales. A ello hemos dedicado la segunda parte de este capítulo, que aborda la medición de la delincuencia organizada, la delincuencia de cuello blanco o económica y la corrupción; así como otra tipología específica

que es la violencia de género. Para la delincuencia no convencional, se han ideado propuestas alternativas a la medición tradicional como indicadores complejos o encuestas de victimización dirigidas a empresas. Para la violencia de género, se ha optado por el diseño de encuestas de victimización orientadas a medir esta tipología delictiva y dirigidas, fundamentalmente, a la población femenina.

5. ACTIVIDADES/PREGUNTAS PARA EL DEBATE

1. ¿Qué significa que una medida es válida? ¿Y fiable?
2. ¿Qué tipos de escala de medida existen? Descríbelas.
3. ¿Por qué no es suficiente para el criminólogo depender de las estadísticas de las instituciones de control social formal?
4. ¿Piensas que las distintas formas de conocer la realidad delictiva miden el mismo fenómeno?
5. ¿Cuáles son las ventajas de las encuestas (victimización y autoinforme) frente a otras formas de conocer la realidad delictiva?
6. ¿Por qué la delincuencia no convencional es especialmente difícil de medir?

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aebi, M. (2004). *Methodological issues in international comparisons of recorded crime: The role of statistical counting rules*. Recuperado de: http://www3.istat.it/istat/eventi/2003/perunasocieta/relazioni/Aebi_abs.pdf
- Aebi, M.F., Aubusson de Cavarlay, B., Barclay, G., Gruszczynska, B., Harrendorf, S., Heiskanen, M., Vasilika, H., Jaquier, V., Jehle, J.-M., Killias, M., Shostko, O., Smit, P., & Þórisdóttir, R. (2010). *European sourcebook of crime and criminal justice statistics – 2010*. Recuperado de: <https://english.wodc.nl/onderzoeksdatabase/european-sourcebook-4e-editie.aspx>
- Aebi, M & Linde, A. (2010). Las encuestas de victimización en Europa: Evolución histórica y situación actual. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3, 211-298.
- Aebi, M. F., Killias, M., & Tavares, C. (2002). Comparing crime rates: The international crime (victim) survey, the European sourcebook of crime and criminal justice statistics, and Interpol statistics. *International Journal of Comparative Criminology*, 2(1), 22-37.
- Alméras, D., Bravo, R., Milosavljevic, V., Montañó, S. & Rico M.N. (2002). *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe. Una propuesta para medir su magnitud y evolución*. Santiago de Chile: Naciones Unidas. CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo.

- Álvarez-Dardet, S. M., Pérez Padilla, J. & Lorence Lara, B. (2013). La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocial Intervention*, 22(1), 41-53.
- Anderson, A. B., Basilevsky, A., & Hum, D. P. (1983). Measurement: Theory and techniques. En P.H. Rossi, J.D. Wright, & A.B. Anderson (Eds.), *Handbook of survey research* (pp. 231-287). Orlando, FL: Academic Press.
- Aragay, J., Sabaté, J. & Torrelles, E. (1996). *La delinqüència a l'Àrea Metropolitana de Barcelona: L'enquesta de victimització de 1996*. Barcelona: Institut d'Estudis Metropolitans de Barcelona.
- Argandoña, A. (2003). Private to private corruption. *Journal of Business Ethics*, 47(3), 253-67.
- Arndt, C., & Oman, C. (2006). *Uses and abuses of governance indicators*. París: OECD. Recuperado de: https://www.oecd-ilibrary.org/development/uses-and-abuses-of-governance-indicators_9789264026865-en
- Bouten, E., Goudriaan, H., & Nieuwbeerta, P. (2003). Victimación delictiva en 17 países industrializados. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 1, 1-21.
- Braithwaite, J. (1985). White collar crime. *Annual Review of Sociology*, 11, 1-25.
- Buscaglia, E., & Van Dijk, J. (2003) Controlling organized crime and corruption in the public sector. *Forum on Crime and Society*, 3(1-2), 3-34.
- Calderoni, F. (2014). Mythical numbers and the proceeds of organised crime: Estimating mafia proceeds in Italy. *Global Crime*, 15(1-2), 138-163.
- Cantor, D., & Lynch, J.P. (2000). Self-report surveys as measures of crime and criminal victimization. *Criminal justice 2000*, 4, 85-138. Washington, D.C.: National Institute of Justice. Recuperado de: https://www.ncjrs.gov/criminal_justice2000/vol_4/04c.pdf
- Crow, I., & Semmens, N. (2007). *Researching criminology*. Maidenhead: McGraw Hill.
- Chan, K. L. (2011). Gender differences in self-reports of intimate partner violence: A review. *Aggression and Violent Behavior*, 16(2), 167-175.
- De la Corte Ibáñez, L. & Giménez-Salinas Framis, A. (2010). *Crimen.org: Evolución y claves de la delincuencia organizada*. Barcelona: Ariel.
- Desmarais, S. L., Reeves, K. A., Nicholls, T. L., Telford, R. P., & Fiebert, M. S. (2012a). Prevalence of physical violence in intimate relationships, Part 1: Rates of male and female victimization. *Partner Abuse*, 3(2), 140-169.
- Desmarais, S. L., Reeves, K. A., Nicholls, T. L., Telford, R. P., & Fiebert, M. S. (2012b). Prevalence of physical violence in intimate relationships, Part 2: Rates of male and female perpetration. *Partner Abuse*, 3(2), 170-198.
- Díez Ripollés, J.L. & García España, E. (Dirs.) (2009) *Encuestas a víctimas en España*. Málaga: IAIC-Fundación Cajasol.
- Dugato, M., De Simoni, M., & Savona, E.U. (2014). *Measuring OC in Latin America. A methodology for developing and validating scores and composite indicators for mea-*

- asuring OC at national and subnational level. Milán: Transcrime. Recuperado de: <http://www.transcrime.it/wp-content/uploads/2014/06/Measuring-OC-June-2014.pdf>
- Eterno, J.A., & Silverman, E.B. (2010). The NYPD's Compstat: Compare statistics or compose statistics? *International Journal of Police Science and Management*, 12(3), 426-449.
- Enzmann, D., Kivivuori, J., Marshall, I., Steketee, M., Hough, M., & Killias, M. (2017). *A global perspective on young people as offenders and victims: First results from the ISRD3 study*. Nueva York: Springer.
- Fernández Molina, E., Bartolomé Gutiérrez R., Rechea Alberola, C. & Megías Boró, A. (2009). Evolución y tendencias de la delincuencia juvenil en España. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 7, 1-30.
- Follingstad, D. R., & Rogers, M. J. (2013). Validity concerns in the measurement of women's and men's report of intimate partner violence. *Sex Roles*, 69(3-4), 149-167.
- FRA: Agencia Europea de Derechos Fundamentales (2014). *Violence against women: an EU-wide survey*. Recuperado de: <http://fra.europa.eu/en/publication/2014/violence-against-women-eu-wide-survey-main-results-report>
- García España, E., Díez Ripollés, J.L., Pérez Jiménez, F. Benítez Jiménez, M.J. & Cerezo Domínguez, A. (2010). Evolución de la delincuencia en España: Análisis longitudinal con encuestas de victimización. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 8, 1-27.
- García-Moreno, C., Pallitto, C., Devries, K., Stöckl, H., Watts, C., & Abrahams, N. (2013). *Global and regional estimates of violence against women: prevalence and health effects of intimate partner violence and non-partner sexual violence*. Ginebra: World Health Organization.
- Geason, S. & Wilson, P.R. (1988) *Crime prevention: theory and practice*. Camberra: Australian Institute of Criminology. Recuperado de: <https://aic.gov.au/publications/crim-prev/theory>
- Giménez-Salinas, A., De la Corte Ibañez, L. Requena Espada, L., & De Juan Espinosa, M. (2009). La medición de la delincuencia organizada: Misión imposible. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 7, 1-28.
- Giménez-Salinas Framis, A. (2013). Impacto y consecuencias de la delincuencia organizada. ¿Quiénes son las víctimas? En C. Villacampa (Ed.). *La delincuencia organizada: Un reto a la política criminal actual*, 229-256. Madrid: Aranzadi.
- Guedes, A., García-Moreno, C., & Bott, S. (2014). Violencia contra las mujeres en Latinoamérica y el Caribe. *Foreign Affairs Latinoamérica*, 14(1), 41-48.
- Hamby, S. (2014). Intimate partner and sexual violence research: Scientific progress, scientific challenges, and gender. *Trauma, Violence, & Abuse*, 15(3), 149-158.
- Heidenheimer, J. A., & Johnston, M. (2009). *Political corruption: Concepts & contexts*. Nueva Jersey: Transaction Publishers.
- Helmkamp, J., Ball, R., & Townsend, K. (Eds.) (1996). *Definitional dilemma: Can and should there be a universal definition of white collar crime*. Morgantown, WV: Natio-

- nal White-Collar Crime Center. Recuperado de: <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/Digitization/166244NCJRS.pdf>
- Heywood, P.M. (2015). Measuring corruption: Perspectives, and limits. En P.M. Heywood (Ed.), *Routledge handbook of political corruption*, 137-53. Londres: Routledge.
- Home Office (2013). *Commercial victimisation survey 2013 technical report*. <https://www.gov.uk/government/publications/commercial-victimisation-survey-2013-technical-report>
- Huizinga, D., & Elliott, D. S. (1986). Reassessing the reliability and validity of self-report delinquency measures. *Journal of Quantitative Criminology*, 2(4), 293-327.
- Junger-Tas J., Marshall I.H., Enzmann D., Killias, M., Steketee M., & Gruszczynska B. (Eds.) (2010) *Juvenile delinquency in Europe and beyond: Results of the second International Self-report Delinquency Study*. Berlín: Springer.
- Junger-Tas J., Terlouw G.J., & Klein M.W. (eds). (1994). *Delinquent behaviour among young people in the western world: First results of the International Self-report Delinquency Study*. Amsterdam: Kugler.
- Kane, J., & Wall, D. (2006). *The 2005 National Public Survey on White Collar Crime*. National White-Collar Crime Center. Recuperado de: <https://www.nw3c.org/docs/research/2005-national-public-survey-on-white-collar-crime.pdf?sfvrsn=8>
- Kempf, K.L. (1990). *Measurement issues in criminology*. Nueva York: Springer-Verlag.
- Kimmel, M. S. (2002). Gender symmetry in domestic violence: A substantive and methodological research review. *Violence Against Women*, 8(11), 1332-1363.
- Kirk, D. S. (2006). Examining the divergence across self-report and official data sources on inferences about the adolescent life-course of crime. *Journal of Quantitative Criminology*, 22, 107-129.
- Langhinrichsen-Rohling, J., Selwyn, C., & Rohling, M. L. (2012). Rates of bidirectional versus unidirectional intimate partner violence across samples, sexual orientations, and race/ethnicities: A comprehensive review. *Partner Abuse*, 3(2), 199-230.
- Macroencuesta Sobre la Violencia contra las Mujeres 2015: *Informe de Resultados*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Recuperado de: <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2015/home.htm>
- Mayhew, P. & Dijk, J. J. V. (2011). Assessing crime through international victimization surveys. En Gadd, D., Karstedt, S.F., & Messner, S. (Eds.), *The Sage handbook of criminological research methods*, 253-267. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Medina-Ariza, J. & Barberet, R. (2003). Intimate partner violence in Spain: Findings from a national survey. *Violence Against Women*, 9(3), 302-322.
- Mosher, C. J., Miethe, T. D., & Hart, T. C. (2010). *The mismeasure of crime*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Nybergh, L., Taft, C., & Krantz, G. (2012). Psychometric properties of the WHO Violence Against Women instrument in a male population-based sample in Sweden. *BMJ open*, 2(6), e002055.

- Pérez Cepeda, A. I. & Benito Sánchez, D. (2013). Estudio de los instrumentos para medir la delincuencia. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 15(8), 1-32.
- PwC (2016). *Global economic crime survey: U.S. results*. Price Waterhouse Coopers. Recuperado de: <https://www.pwc.com/us/en/forensic-services/assets/gecs-us-report-2016.pdf>
- Rebovich, D.J., Layne, J., Jiandani, J., & Hage, S. (2000). *The national public survey on white collar crime*. Morgantown, W.V.: National White Collar Crime Center.
- Rechea, C., Barberet, R., Montañés, J. & Arroyo, L. (1995a). *La delincuencia juvenil en España: Autoinforme de los jóvenes*. Cuenca: Ediciones UCLM.
- Rechea, C.; Barberet, R.; Montañés, J. & Arroyo, L. (1995b): *Adolescencia: ¿Un sarampión? Delincuencia Juvenil en Castilla-La Mancha*. Cuenca: Ediciones UCLM.
- Rechea Alberola, C., & Bartolomé Gutiérrez, R. (2010). Spain. En J. Junger-Tas, I. Haen Marshall, D. Enzmann, M. Killias, M. Steketee, & B. Gruszczynska (Eds.), *Juvenile delinquency in Europe and beyond: Results of the Second International Self-Report Delinquency Study* (pp. 213-226). Nueva York: Springer.
- Redondo Illescas, S. & Garrido Genovés, V. (2013). *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Rodríguez, J. A., Pérez-Santiago, N., & Birkbeck, C. (2015). Surveys as cultural artefacts: Applying the international self-report delinquency study to Latin American adolescents. *European Journal of Criminology*, 12(4), 420-436.
- Rodríguez-Franco, L., López-Cepero, J., Rodríguez-Díaz, F. J., Bringas, C., & Paíno, S. (2015). Percepción de la victimización en el noviazgo de adolescentes y jóvenes españoles. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 6(2), 64-71.
- Rose-Ackerman, S. (1999). *Corruption and Government: Causes, consequences, and reform*. Cambridge (MA): Cambridge University Press.
- Steiner, B., & Wooldredge, J. (2014). Comparing self-report to official measures of inmate misconduct. *Justice Quarterly*, 31(6), 1074-1101.
- Stöckl, H., Devries, K., Rotstein, A., Abrahams, N., Campbell, J., Watts, C., & Moreno, C. G., (2013). The global prevalence of intimate partner homicide: A systematic review. *The Lancet*, 382, 859-865.
- Straus, M.A. (1979). Measuring intrafamily conflict and aggression: The Conflict Tactics Scale (CTS). *Journal of Marriage and The Family*, 41, 75-88.
- Straus, M. A. (2012). Blaming the messenger for the bad news about partner violence by women: The methodological, theoretical, and value basis of the purported invalidity of the Conflict Tactics Scales. *Behavioral Sciences & the Law*, 30(5), 538-556.
- Strauss, A. & Corbin, J. (1990). *Basics of qualitative research: Grounded theory procedures and techniques*. Newbury Park: Sage.
- Thornberry, T. P., & Krohn, M. D. (2000). The self-report method for measuring delinquency and crime. *Criminal Justice* 2000, 4, 33-83. Recuperado de: https://www.ncjrs.gov/criminal_justice2000/vol_4/04b.pdf

- Titus, R. M., Heinzlmann, F., & Boyle, J. M. (1995). Victimization of persons by fraud. *Crime & Delinquency*, 41(1), 54-72.
- Torrente Robles, D. (2001). *Desviación y delito*. Madrid: Alianza.
- UNODC (2015). *Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos*. Viena: UNODC. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/ICCS/ICCS_SPANISH_2016_web.pdf
- UNODC (2010). *Manual para Encuestas de Victimización*. Viena: UNODC. Recuperado de: http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime-data-EGM-Feb10/Manual_Victimization_Spanish_030210.pdf
- Van Batenburg-Eddes, T., Butte, D., van de Looij-Jansen, P., Schiethart, W., Raat, H., de Waart, F., & Jansen, W. (2012). Measuring juvenile delinquency: How do self-reports compare with official police statistics? *European Journal of Criminology*, 9(1), 23-37.
- Van de Bunt, H., & Huisman, W. (2007). Organizational crime in the Netherlands. *Crime and Justice: A Review of Research*, 35, 217-260.
- Van Dijk, J. (2007). Mafia markers: Assessing organized crime and its impact upon societies. *Trends in Organized Crime*, 10(4), 217-260.
- Van Dijk, J. (2008). *The world of crime: Breaking the silence on problems of security, justice and development across the world*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Van Duyne, P. C., & Van Dijk, J. (2007). Assessing organised crime: The sad state of an impossible art. En F. Bovenkerk & M. Levi, M. (Eds.) *The organized crime community: Essays in honor of Alan A. Block*, 101-124. Nueva York: Springer.
- Von Lampe, K. (2004). Measuring organised crime: A critique of current approaches. En P.C. Van Duyne, M. Jager, K. Von Lampe, & J.L. Newell (Eds), *Threats and phantoms of organised crime, corruption and terrorism*. Nijmegen: Wolf Legal Publishers.
- Walburg (2015). The measurement of corporate crime: An exercise in futility? En J. van Erp, W. Huisman, & G. Vande Walle (Eds.), *The Routledge handbook of white collar and corporate crime in Europe*, 47-60. Londres: Routledge.

Material docente del programa Criminología Aplicada del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana de la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile - año 2022, como apoyo a las cátedras de la profesora Rosemary Barberet. Este documento no puede ser compartido por ningún medio con personas o instituciones fuera del programa referido. Se encuentra protegido por derechos de autor y solo ha sido autorizado este extracto con los fines expresados.